

"2017, AÑO CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Oficina : Dirección de Administración
Unidad de Servicios al Personal
Departamento de Operación y Pagos
Circular : 11C/11C.1.3/ 080 /2017

Oaxaca de Juárez; Oax., a 01 de Agosto de 2017.

**CC. SUBDIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD,
SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y CALIDAD,
COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA,
JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES,
JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO,
DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD,
P R E S E N T E .**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el cierre del Vigésimo Octavo Ciclo, hago de su conocimiento los lineamientos para llevar a cabo el pago de la liquidación anual y la comprobación de la nómina del pago por transferencia electrónica y emisión de cheques para los Trabajadores de la SSA, el cual concluyó el pasado 15 de julio del año en curso.

DISPERSIÓN

El pago de liquidación anual se realizará A PARTIR del día 01 de agosto del año en curso, en caso de no reflejarse el depósito en la cuenta del trabajador, deberán reportarlo de inmediato, anexando el último estado de cuenta bancario, mismo que deberá reflejar la CLABE interbancaria reportada en su momento por la Unidad para su dispersión.

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

En relación al pago de la liquidación a través de cheque, éstos serán entregados por parte del Departamento de Control del FONAC y conciliación de Nómina a NIVEL FEDERAL a partir del 8 de agosto del presente año, por tal motivo el pagador habilitado deberá entregar a los trabajadores de base y confianza el cheque de la liquidación de 24 o 12 quincenas a partir del **16 de agosto del 2017**, debiendo acusar de recibido en el listado de firmas y en el talón de cheques deberá plasmar la leyenda, "**Recibí cheque original de FONAC**", nombre, firma y fecha.

"LOS CHEQUES DE FONAC NO DEBEN SER ENDOSADOS POR LOS TRABAJADORES, DEBIDO A QUE NO SON NEGOCIABLES".

www.oaxaca.gob.mx

"2017, AÑO CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

En atención a lo anterior, se considera conveniente que se difunda entre los trabajadores que las sucursales BANORTE recibirán los cheques de FONAC para su pago, previa identificación oficial, siendo aceptadas, las siguientes:

- ✓ Credencial del IFE
- ✓ Pasaporte vigente
- ✓ Cédula profesional

PENSIÓN ALIMENTICIA

En el caso de los trabajadores que por orden judicial se les aplica descuentos por concepto de pensión alimenticia, se realizará en los términos que ordene la Institución Judicial respectiva.

PERSONAL OMITIDO

Si al validar los listados de firmas de FONAC se detectan casos omitidos, se deberán reportar en forma inmediata a la Dirección de personal, para que ésta realice el trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a partir del día 07 de agosto del año en curso.

REEXPEDICIÓN DE CHEQUES

La solicitud de reexpedición de cheques ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) procederá por los siguientes motivos:

- ✓ Por fallecimiento
- ✓ Por inconsistencia en los datos registrados en el cheque.

COMPROBACION

Todas las Unidades sin excepción, deberán efectuar la comprobación del pago como máximo el día 15 de septiembre del presente año.

El trabajador deberá acudir con el Pagador Habilitado de su centro de adscripción a firmar la nómina de FONAC los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2017; de hacer caso omiso a dicha indicación se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes.

En caso de ROBO o EXTRAVÍO de cheque no negociable al trabajador o a la Unidad Responsable, deberá notificar de inmediato a la Institución Bancaria y a la Dirección de personal, así como vía mail a los siguientes correos electrónicos:

www.oaxaca.gob.mx

"2017, AÑO CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Institución Bancaria	Dirección de Personal
migonzaez@ixe.com.mx	joaquina.castillo@salud.gob.mx
	efrain.gomez@salud.gob.mx

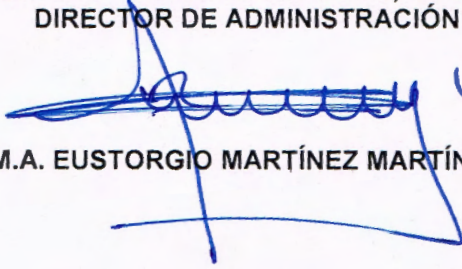
Marcando copia a: faec.oax@gmail.com

Cabe señalar que una vez que sean reportados vía correo electrónico, se procederá a la brevedad a notificar por escrito al Departamento de Operación y Pagos, señalando el importe, beneficiario, todos los dígitos del cheque para solicitar la reposición de los cheques.

Es importante mencionar que ceñirse a esta disposición evitara el posible cobro fraudulento de los cheques y la posibilidad de su reposición.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ."
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


M.A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ



Gobierno del Estado

SALUD

Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca
Dirección de
Administración

C.f.p. Enf. C. Mario Félix Pacheco.-Secretario General de la Secc. No.35 del S.N.T.S.A.- Leandro Valle No. 108, Ciudad.- Para su conocimiento.
C. Adelfo Carrasco Martínez.- Secretario General de la Secc. No. 73 del S.N.T.S.A.- 3ª. Priv. Guadalupe Victoria No. 134. Ídem.
Lic. Alejandrino Villar Gallegos.- Secretario General de la Secc. No. 71 del S.N.T.S.A.- Vallarta No. 530 San Andrés Tuxtla Ver. Ídem.
C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Secc. No. 94 del S.N.T.S.A.- ídem

RGM/MSM/LAHQ

www.oaxaca.gob.mx